



MENDOZA, **21 NOV 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU: N° **36405 / 2024**, en el que se tramita la Baja por Jubilación de la **Prof. Verónica Lucía VENTRERA**, en el cargo en que revista actualmente, y

CONSIDERANDO:

Que la **Prof. VENTRERA**, revista en los cargos de Profesor Titular (SE) Efectivo, según Resolución N° 585/2010-CS, con cambio de Dedicación a Exclusiva, según Resolución N° 323/2023 CD de la Asignatura Preclínica de Operatoria Dental y en el cargo de Profesor Adjunto - Efectivo Dedicación Simple, según Resolución N° 637/2016 CS, el que se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en la Asignatura Cínica Integrada I, Módulo 2 Clínica de Operatoria Dental II;

Que teniendo en cuenta la notificación fehaciente de ANSES, la BAJA DEFINITIVA por Jubilación de la **Prof. VENTRERA**, debe ser efectiva a partir de 01 de NOVIEMBRE de 2024,

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la **Prof. VENTRERA** no posee licencias no gozadas del año 2023 y que le corresponden el pago del proporcional de licencia anual reglamentaria de los meses de enero y febrero de 2024,

Por ello, de acuerdo con las atribuciones conferidas mediante Ordenanza 32/16-R,

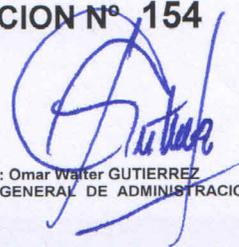
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

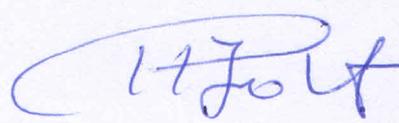
ARTICULO 1º. - Dar de Baja definitiva por Jubilación de la **Prof. Verónica Lucía VENTRERA** (DNI: 16208215 – LP: 20996) a partir del 1º de noviembre de 2024, en los cargos de Profesor Titular (SE) Efectivo, según Resolución N° 585/2010-CS, con cambio de Dedicación a Exclusiva, según Resolución N° 323/2023 CD de la Asignatura Preclínica de Operatoria Dental y en el cargo de Profesor Adjunto - Efectivo Dedicación Simple, según Resolución N° 637/2016 CS, el que se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en la Asignatura Cínica Integrada I, Módulo 2 Clínica de Operatoria Dental II de esta Facultad.

ARTICULO 2º- Autorizar a la Dirección General Económico Financiero a efectuar la liquidación final a la agente de referencia conforme con las reglamentaciones vigentes, dejando constancia que no se le adeudan licencias no gozadas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-
db.

RESOLUCION N° 154


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO